

106

Bogotá D.C., 25 de marzo de 2021

GOC-AODE-2021-11518  
FAVOR CITAR ESTA REFERENCIA  
PARA CUALQUIER ACLARACION

Señora  
MARIA ISABEL BOTERO OSPINA  
Profesional Universitario  
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE  
SENTENCIAS DE BOGOTA  
Juzgado de lo Civil Municipal de Ejecucion de Sentencias de Bogotá  
[respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Bogotá D.C

Asunto: Respuesta a su oficio No. 27996 del 17 de noviembre de 2020 y recibido el 15 de marzo de 2021  
Ref.: Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía No. 11001-40-03-055-2013-00198-00 iniciado por GRUPO CONSULTOR ANDINO S.A. NIT. 860.516.834-1 CESIONARIO DE BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. NIT. 860.034.594-1 contra JHONATAN ARTURO LONDOÑO HERNANDEZ CC. 1.023.880.289 (Origen Juzgado 55 Civil Municipal)

Respetada señora Maria Isabel:

En atención al oficio citado, de manera atenta adjuntamos un archivo en Excel denominado "ANEXO PQR 1512155", que contiene la relación detallada de los depósitos judiciales evidenciados en la consulta realizada en la base de Depósitos Especiales que administra el Banco Agrario de Colombia, donde figura como Demandante BANCO COLPATRIA y como Demandado JHONATAN ARTURO LONDONO HERNANDEZ con CC. 1.023.880.289, en estado, pendientes de pago y pagados, al corte del 24 de marzo 2021 y su clave de apertura es el número de identificación perteneciente al señor Londono Hernandez, sin puntos separadores de milésimas.

Consideramos importante resaltar que la información suministrada en el archivo que entregamos, fue extractada de la base de datos del producto de Depósitos Judiciales mediante la consulta del número de identificación relacionado en su solicitud como parte Demandada ya que la información evidenciada en la parte Demandante no tiene número de identificación, base de datos que administra el Banco Agrario de Colombia en donde reposa toda la información de las consignaciones de los recursos recibidos por el Banco para la respectiva emisión de Depósitos Judiciales, los cuales quedan a órdenes de los despachos judiciales y/o entes coactivos correspondientes.

Adicionalmente informamos que, es posible que en la consulta no se haya detectado algún depósito judicial de forma específica en razón a las variables que se registran en las emisiones por parte de los consignantes, por ello la información que remitimos corresponde a la registrada por los consignantes y de la misma manera la capturada en el sistema. En caso de inconsistencia con los datos suministrados,

Proyectó: Marlene Ospina R.  
Revisó: José G. Contreras T.

Línea Contacto Banco Agrario 01 8000 91 5000 • Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500  
serviciocliente@bancoagrario.gov.co • www.bancoagrario.gov.co • NIT 860.037.800-8  
Dirección General Bogotá: carrera 8 No. 15 - 43 • Código Postal 110321 • PBX +571 382 1400



El campo es de todos  
Minagricultura

NATALIA CHINCHILLA  
F U  
RADIO  
RADCADO  
23-03-21

99592 26-MAR-'21 8:42  
99592 26-MAR-'21 8:42  
OF. EJEC. MPAL. RADICAC.



requerimos copia del soporte de pago de la transacción realizada, con el fin de hacer una búsqueda específica de estos depósitos judiciales.

Esperamos haber atendido debidamente su solicitud y cualquier información adicional, estaremos atentos a suministrarla.

Le recordamos que Banco Agrario de Colombia tiene habilitados los canales de Contacto Banco Agrario, Línea Gratuita 018000915000 y 5948500 en Bogotá, página web [www.bancoagrario.gov.co](http://www.bancoagrario.gov.co) y la red de oficinas para que presenten sus peticiones, quejas o reclamos. Asimismo, cualquier inconformidad puede ser comunicada al Defensor del Consumidor Financiero, Doctor José Guillermo Peña, en la Avenida 19 No.114-09, Oficina 502 en la ciudad de Bogotá, o en los teléfonos 321 9240479 o 2131370 en Bogotá, o en el correo electrónico [defensorbanco@pgabogados.com](mailto:defensorbanco@pgabogados.com).



Cordialmente,

JOSE G. CONTRERAS TRIVALDOS  
Profesional Senior  
[jose.contreras@bancoagrario.gov.co](mailto:jose.contreras@bancoagrario.gov.co)  
PBX: 57 (1) 5945555 Ext. 9820 aode-3644

PQR 1512155

Proyecto: Marlene Ospina R.  
Revisó: José G. Contreras T.



RV: RESPUESTA PQR 1512155

Profesional Grado XII - Bogotá D.C. <respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 25/03/2021 11:46

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>



Yeimy Katherine Rodríguez N

Profesional Universitario

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá

yrodrign@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 # 14 - 33 Edif. Hernando Morales Molina-Primer piso / Bogotá - Colombia

**Este correo es el único avalado por la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Sentencias de Bogotá para la remisión de oficios en formato digital.**

De: pqr.depositosjudiciales <pqr.depositosjudiciales@bancoagrario.gov.co>

Enviado: jueves, 25 de marzo de 2021 11:27

Para: Profesional Grado XII - Bogotá D.C. <respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RESPUESTA PQR 1512155

Señora

MARIA ISABEL BOTERO OSPINA

Profesional Universitario

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA

Juzgado Doce Civil Municipal de Ejecucion de Sentencias de Bogotá

[respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C

Cordial saludo,

De manera atenta remitimos respuesta a su solicitud radicada bajo el número de PQR 1512155. Es de indicar que, la respuesta es remitida vía correo electrónico en cumplimiento con la Política de Cero Papel (ley 1437 de 2011 de la Presidencia de la República).

*Por favor no responder este correo no tiene respuesta, cualquier inquietud debe ser tramitada directamente con nuestros canales de servicio al cliente: Línea en Bogotá (571) 594 8500, Línea Nacional 01 8000 91 5000 o al correo electrónico [servicio.cliente@bancoagrario.gov.co](mailto:servicio.cliente@bancoagrario.gov.co)*

Cordialmente,

### ÁREA OPERATIVA DE DEPÓSITOS ESPECIALES

Gerencia Operativa de Convenios

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

[www.bancoagrario.gov.co](http://www.bancoagrario.gov.co)

Carrera 8 N° 15 – 43 Piso 9 –Dirección General - Bogotá, Colombia

"Le informamos que el Banco Agrario de Colombia tratará sus datos personales conforme a la política la cual puede ser consultada través de la página [https://www.bancoagrario.gov.co/enlaces de interés/Política de privacidad/Documento para el tratamiento de datos personales](https://www.bancoagrario.gov.co/enlaces/de%20inter%C3%A9s/Pol%C3%ADtica%20de%20privacidad/Documento%20para%20el%20tratamiento%20de%20datos%20personales), así como los derechos que como titular de la información le asisten y elevar cualquier solicitud, petición queja o reclamo sobre la materia".

 <http://bac/Notibanco/PublishingImages/2772/Firmacorporativa.jpg>

RV: RESPUESTA PQR 1512155

Profesional Grado XII - Bogotá D.C. <respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 25/03/2021 11:44

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (418 KB)

ANEXO PQR 1512155.zip; C - PQR 1512155.pdf;



Yeimy Katherine Rodríguez N

Profesional Universitario

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá  
yrodrign@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 # 14 - 33 Edif. Hernando Morales Molina-Primer piso / Bogotá - Colombia

**Este correo electrónico avalado por la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Sentencias de Bogotá para la remisión de oficios en formato digital.**

De: pqr.depositosjudiciales <pqr.depositosjudiciales@bancoagrario.gov.co>

Enviado: jueves, 25 de marzo de 2021 11:27

Para: Profesional Grado XII - Bogotá D.C. <respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RESPUESTA PQR 1512155

Señora  
MARIA ISABEL BOTERO OSPINA  
Profesional Universitario  
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA  
Juzgado Doce Civil Municipal de Ejecucion de Sentencias de Bogotá  
[respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Bogotá D.C

Cordial saludo,

De manera atenta remitimos respuesta a su solicitud radicada bajo el número de PQR 1512155. Es de indicar que, la respuesta es remitida vía correo electrónico en cumplimiento con la Política de Cero Papel (Ley 1437 de 2011 de la Presidencia de la República).

Por favor no responder este correo no tiene respuesta, cualquier inquietud debe ser tramitada directamente con nuestros canales de servicio al cliente: Línea en Bogotá (571) 594 8500, Línea Nacional 01 8000 91 5000 o al correo electrónico [servicio\\_cliente@bancoagrario.gov.co](mailto:servicio_cliente@bancoagrario.gov.co)

Cordialmente,

#### ÁREA OPERATIVA DE DEPÓSITOS ESPECIALES

Gerencia Operativa de Convenios  
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA  
[www.bancoagrario.gov.co](http://www.bancoagrario.gov.co)

Carrera 8 N° 15 – 43 Piso 9 – Dirección General - Bogotá, Colombia

"Le informamos que el Banco Agrario de Colombia tratará sus datos personales conforme a la política la cual puede ser consultada través de la página [https://www.bancoagrario.gov.co/enlaces\\_de\\_interes/Politica\\_de\\_privacidad/Documento\\_para\\_el\\_tratamiento\\_de\\_datos\\_personales](https://www.bancoagrario.gov.co/enlaces_de_interes/Politica_de_privacidad/Documento_para_el_tratamiento_de_datos_personales), así como los derechos que como titular de la información le asisten y elevar cualquier solicitud, petición queja o reclamo sobre la materia".

02606 26-MAR-'21 9:01  
02606 26-MAR-'21 9:01  
OF. EJEC. CIVIL APAL.

0-55  
letra.  
2577-35-12  
lawiaqudy  
72.



Banco Agrario de Colombia



El campo  
es de todos

Minagricultura

La información incluida y/o adjunta en correos del Banco Agrario de Colombia está dirigida exclusivamente al destinatario y/o destinatarios y puede contener información pública clasificada o pública reservada, en caso de recibir este correo por error, comuníquelo de forma inmediata al remitente y elimine el mensaje. Recuerde que su retención, uso, difusión, almacenamiento, transmisión o divulgación no autorizada, está prohibida por la legislación aplicable. Este mensaje no se considera correspondencia privada, es para uso institucional.



Por favor sólo imprima este correo de ser necesario.

Bogotá D.C., 25 de marzo de 2021

GOC-AODE-2021-11518  
FAVOR CITAR ESTA REFERENCIA  
PARA CUALQUIER ACLARACION

Señora   
**MARIA ISABEL BOTERO OSPINA**  
Profesional Universitario  
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE  
SENTENCIAS DE BOGOTA  
Juzgado Doce Civil Municipal de Ejecucion de Sentencias de Bogotá  
[respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Bogotá D.C

Asunto: Respuesta a su oficio No. 27996 del 17 de noviembre de 2020 y recibido el 15 de marzo de 2021  
Ref.: Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía No. 11001-40-03-055-2013-00198-00 iniciado por GRUPO CONSULTOR ANDINO S.A. NIT. 860.516.834-1 CESIONARIO DE BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. NIT. 860.034.594-1 contra JHONATAN ARTURO LONDOÑO HERNANDEZ CC. 1.023.880.289 (Origen Juzgado 55 Civil Municipal)

Respetada señora Maria Isabel:

En atención al oficio citado, de manera atenta adjuntamos un archivo en Excel denominado "ANEXO PQR 1512155", que contiene la relación detallada de los depósitos judiciales evidenciados en la consulta realizada en la base de Depósitos Especiales que administra el Banco Agrario de Colombia, donde figura como Demandante BANCO COLPATRIA y como Demandado JHONATAN ARTURO LONDOÑO HERNANDEZ con CC. 1.023.880.289, en estado, pendientes de pago y pagados, al corte del 24 de marzo 2021 y su clave de apertura es el número de identificación perteneciente al señor Londono Hernandez, sin puntos separadores de milésimas.

Consideramos importante resaltar que la información suministrada en el archivo que entregamos, fue extractada de la base de datos del producto de Depósitos Judiciales mediante la consulta del número de identificación relacionado en su solicitud como parte Demandada ya que la información evidenciada en la parte Demandante no tiene número de identificación, base de datos que administra el Banco Agrario de Colombia en donde reposa toda la información de las consignaciones de los recursos recibidos por el Banco para la respectiva emisión de Depósitos Judiciales, los cuales quedan a órdenes de los despachos judiciales y/o entes coactivos correspondientes.

Adicionalmente informamos que, es posible que en la consulta no se haya detectado algún depósito judicial de forma específica en razón a las variables que se registran en las emisiones por parte de los consignantes, por ello la información que remitimos corresponde a la registrada por los consignantes y de la misma manera la capturada en el sistema. En caso de inconsistencia con los datos suministrados,

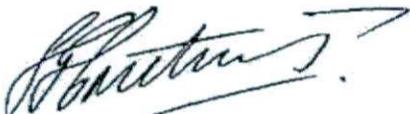
Proyectó: Marlene Ospina R.  
Revisó: José G. Contreras T.

requerimos copia del soporte de pago de la transacción realizada, con el fin de hacer una búsqueda específica de estos depósitos judiciales.

Esperamos haber atendido debidamente su solicitud y cualquier información adicional, estaremos atentos a suministrarla.

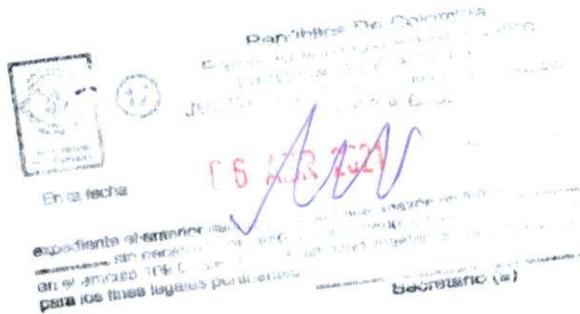
Le recordamos que Banco Agrario de Colombia tiene habilitados los canales de Contacto Banco Agrario, Línea Gratuita 018000915000 y 5948500 en Bogotá, página web [www.bancoagrario.gov.co](http://www.bancoagrario.gov.co) y la red de oficinas para que presenten sus peticiones, quejas o reclamos. Asimismo, cualquier inconformidad puede ser comunicada al Defensor del Consumidor Financiero, Doctor José Guillermo Peña, en la Avenida 19 No. 114-09, Oficina 502 en la ciudad de Bogotá, o en los teléfonos 321 9240479 o 2131370 en Bogotá, o en el correo electrónico [defensorbanco@pgabogados.com](mailto:defensorbanco@pgabogados.com).

Cordialmente,



JOSE G. CONTRERAS TRIVALDOS  
Profesional Senior  
[jose.contreras@bancoagrario.gov.co](mailto:jose.contreras@bancoagrario.gov.co)  
PBX: 57 (1) 5945555 Ext. 9820 aode-3644

PQR 1512155



Proyectó: Marlene Ospina R.  
Revisó: José G. Contreras T.



**JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE  
BOGOTÁ**  
**Carrera 10° n.° 14 -33 – mezzanine**

Bogotá D.C., veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

**Radicado n.° 11001 40 03 055 2013 00198 00**



Vista la solicitud que antecede, por secretaría ríndase informe de los títulos judiciales que se encuentren a órdenes del presente trámite y oficiase al Juzgado de origen para que previa conversión, proceda a dejar a disposición de este despacho los depósitos judiciales existentes en dicha agencia judicial para el proceso de la referencia. (Cuenta n.° 110012041800 Banco Agrario de Colombia). Tramítense y enviense los oficios aquí ordenados conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

Hecho lo anterior, cúmplase lo decidido mediante numeral tercero del auto de 26 de junio de 2018 (fl.91).

Así mismo, cuando observe que en el aplicativo de “consulta de procesos” de la página de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) y para el proceso de su interés se encuentre registrada la actuación “constancia secretarial” con la anotación “títulos autorizados”, en cumplimiento al numeral 5 de la Circular PCSJC20-17 emitida por el Consejo Superior de la Judicatura, el beneficiario debe acercarse directamente a las oficinas del Banco Agrario del Colombia para realizar el respectivo cobro.

De otro lado, revisadas las presentes actuaciones y a fin de continuar el trámite legal correspondiente, los comunicados del Banco Agrario de Colombia, obren en autos, ténganse en cuenta para los fines pertinentes y pónganse en conocimiento de las partes (fls.106 y 109).

**NOTIFÍQUESE**

**JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN**  
**JUEZ**

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE  
SENTENCIAS DE BOGOTÁ.  
Bogotá, D.C., 23 de agosto de 2021  
Por anotación en estado n.° 86 de esta fecha fue notificado el  
auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.  
Secretaria,  
**YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ**